



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Belgrano 153
Buchardo (6225) – Córdoba
Tel/Fax: 03387 – 420271
Email: municipalidaddebuchardo@hotmail.com



ORDENANZA 862 /2021

FUNDAMENTOS

Lo establecido en la Ordenanza 557/2010 mediante la cual se dispuso en su Artículo Primero "Otórguese en comodato al Centro de Camioneros de Buchardo, el predio ubicado entre las calles Rivadavia y Pueyrredón de Norte a Sur, y sobre la vías del ferrocarril y calle Sarmiento de Este a Oeste, que pertenece al ferrocarril "Gral. San Martín" cuya tenencia ostenta esta Municipalidad, a los fines de ser destinados a los distintos objetivos de actuación".

En el mismo dispositivo, se estableció en su Artículo Segundo que el plazo de duración del contrato sería de diez años desde la fecha de promulgación de la ordenanza.

Que el plazo venció el pasado año, pero subsisten a la fecha, los mismos fundamentos que dieron lugar al dictado de la ordenanza mencionada supra.

Que conforme surge de las leyes aplicables en la materia, resulta competencia de este cuerpo deliberativo autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir un nuevo contrato de comodato con el Centro de Camioneros Local por idéntico plazo y condiciones que las establecidas en la ordenanza mencionada.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ART.1° PRORROGASE por el plazo de 10 años, el préstamo de uso del predio, con los límites que se detallan en el plano del anexo I, otorgado al Centro de Camioneros de Buchardo, plazo que deberá contarse desde la suscripción del correspondiente contrato de comodato.

ART. 2°. AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente contrato de comodato con el Centro de Camioneros de la localidad.

ART. 3°. DE FORMA: Comuníquese, Publíquese y Dese al Registro Municipal y Archívese.

Berti Vanesa Leticia
Concejal
PRESIDENTE H.C.D.

Zaniboni Gino Paolo
Concejal H.C.D.

Andrés Alejandro Esteban
Concejal H.C.D.

Urrizaga Matias
Concejal

Pérez Miguelés Milena
Concejal

Estela Flores Correa
CONCEJAL





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

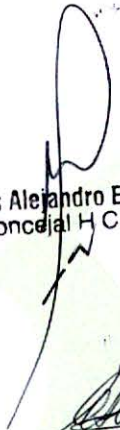
Belgrano 153
Buchardo (6225) – Córdoba
Tel/Fax: 03387 – 420271
Email: municipalidaddebuchardo@hotmail.com



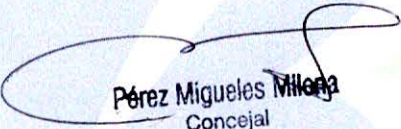
DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO A LOS ¹³...DIAS DEL MES DE...^{Mayo}... DE 2021.



Lamberti Vanesa Leticia
Concejal
PRESIDENTE H.C.D.


Zaniboni Gino Paolo
Concejal H.C.D.


Andrés Alejandro Esteban
Concejal H.C.D.


Urtiaga Matías
Concejal


Pérez Migueles Milena
Concejal


Estela Flores Correa
CONCEJAL

*Municipalidad
de Buchardo*